

Si usted no cuenta con el Formulario 22 (F22 año tributario 2025), debe declarar sus rentas según el documento "Agentes Retenedores y Otros" (año 2025) que puede bajar desde la página Web del Servicio de Impuestos Internos (ver Instructivo para obtener documentos desde el SII).

En su documento Agentes Retenedores y Otros debe buscar los conceptos que se muestran en este anexo y registrar en el casillero Renta Deudor y Renta Cónyuge, si corresponde, el monto que indica su documento agentes retenedores.

Este anexo lo debe imprimir para poder registrar sus rentas.

Este anexo no se legaliza ante notario.

Agentes Retenedores y Otros año 2025		Renta Deudor	Renta Cónyuge
COD.1879			
Honorarios Y Otros (Art.42 N° 2) Ver nota al final del anexo para el calculo de su renta total por honorarios	+		
COD.1887			
Renta Total Neta Pagada (Art.42 N°1, Ley de laRenta)	+		
Renta Total No Grabada	+		
Renta Total Exenta	+		
Rebaja Por Zonas Extremas	+		
A.- Subtotal Ingresos por Agentes Retenedores y Otros	=		

Menos COD.1887		Renta Deudor	Renta Cónyuge
B.-Impuesto Unico Retenido	-		
C.- Subtotal Ingresos (A-B)			

Si no tiene Ingresos por finiquito o licencia médica, el Subtotal de sus Ingresos por Agentes Retenedores y Otros (letra C) lo debe registrar en casillero "Otros Ingresos" de su formulario Declaración de Ingresos. De enero a diciembre debe registrar monto 0 (cero) para no duplicar sus ingresos.

Ingresos por Finiquito o Licencia Médica 2024:		Renta Deudor	Renta Cónyuge
Finiquito	+		
Licencias Médicas (Ver punto 1.E del instructivo declaración de ingresos)	+		
D.- Sub-Total Ingresos por Finiquito o Licencia Médica	=		
E.- = Total ingresos (C+D)	=		

Si tiene Ingresos por finiquito o licencia médica, el Total de sus Ingresos (letra E) lo debe registrar en casillero "Otros Ingresos" de su formulario Declaración de Ingresos. De enero a diciembre debe registrar monto 0 (cero) para no duplicar sus ingresos.

Nota: Para el calculo de la renta total por honorarios

El valor de Honorarios y otros se debe multiplica por 100 y después dividir por 13,75 que es la tasa del año 2024 (ej. Valor en honorarios y otros de 600.000 se calcula así:

$$((\$600.000 * 100) / 13,75) = \text{Honorarios Y Otros}$$